

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	PSVG-SP-02/2023	████████████████████ Vs C. Jorge Morales Borbón.	Se ordena requerir a la parte denunciada; notifíquese.
2	JDC-PP-05/2024	████████████████████ Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.	Se dictó resolución. Se ordena suprimir de forma precautoria, la información que sea considerada como datos personales de la parte actora.
3	JE-SP-01/2024 Y ACUMULADO JE-TP-02/2024 ANTES JDC-SP-02/2024 Y ACUMULADO JDC-TP-03/2024	C. Francisco Valenzuela Romero. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.	Se dictó resolución.
4	JE-TP-03/2024 Y ACUMULADO JE-PP-04/2024 ANTES RA-TP-01/2024 Y ACUMULADO RA-PP-02/2024	████████████████████ Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.	Se dictó resolución.
5	JDC-SP-06/2024	████████████████████ Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica acuerdo plenario y reencauza medio de impugnación; se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene a la autoridad responsable señalando domicilio y personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones; se tiene a las partes actoras señalando cuentas de correo electrónico; se ordena requerir a la C. ██████████, para que señale domicilio en esta ciudad; se tiene a las CC. ██████████ ██████████ señalando domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones; se tiene por recibidos informes circunstanciados; se ordena suprimir de forma precautoria, la información que sea considerada como datos personales de las partes actoras; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese.
6	JDC-TP-07/2024	C. Ubaldo Castillo Hernández. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica acuerdo plenario y reencauza medio de impugnación; se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene a la parte actora

			señalando domicilio y cuenta de correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones; se tiene a la autoridad responsable señalando domicilio y personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese.
7	JDC-PP-08/2024	<p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p>	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica acuerdo plenario y reencauza medio de impugnación; se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene a la autoridad responsable señalando domicilio y personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones; se tiene a las partes actoras señalando domicilios y cuentas de correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones; se tiene por recibido informes circunstanciados; se ordena suprimir de forma precautoria, la información que sea considerada como datos personales de las partes actoras; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese.
8	Cuaderno de Varios 03/2024	C. Gerardo Mendivil Valenzuela.	Se tiene al Secretario Jurídico y de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional, realizando una serie de manifestaciones en vías de cumplimiento; se ordena requerir al Partido Revolucionario Institucional; se ordena agregar el escrito y anexos de cuenta al cuaderno de varios en que se actúa, sobre los cuales se proveerá en el momento procesal oportuno.

Total de asuntos listados: ocho.

Hermosillo Sonora, a 27 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE




**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**